



DECRETO N° 2510

CHIGUAYANTE 24 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a INVERSIONES MAGENTA LTDA., RUT. N°76.631.869-K, en la dirección de AVDA. OHIGGINS N° 2210, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL e INDUSTRIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de PANADERIA, MINIMARKET, PASTELERIA, FUENTE DE SODA
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 ALCALDE(S)

APS/LTS/RPC/ht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía ✓
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 24 OCT 2016 HORA 12:00
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Signature]


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION JURIDICA